



Lineamiento Temporal para la Administración y Custodia de Garantías en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado- INEI-LT-005, Versión 1



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Código:

[INEI]-LT-[005]

Gerencia de Administración y Finanzas
Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
Diciembre 2022

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N.º Item	Breve descripción del cambio	Fecha del documento	Versión	Responsable del DONI
1	Versión inicial del lineamiento temporal de Garantías	29/12/2022	1	Carmen Patricia Chavez Mora



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Lineamiento Temporal para la Administración y Custodia de Garantías en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado -Versión 1

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la administración, custodia y control de las garantías presentadas por los contratistas de bienes, servicios u obras en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, a cargo de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” - INEI.

II. ALCANCE

Todas las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” administrada por la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – en adelante INEI.

III. BASE NORMATIVA

- TUO de la Ley N° 30225 aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y sus modificatorias
- Código Civil: Título X "Fianza de la Sección Segunda: Contratos Nominados del Libro VII: Fuentes de las Obligaciones".
- Reglamento de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento) y sus modificatorias.
- Resolución de Intendencia N° 445-2018-SUNAT/8C0000- Norma N° 0112018/SUNAT-8C0000 – Norma para la administración y custodia de garantías presentadas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Memorándum Circular Electrónico N° 00030.2 - 2021 - 8B0000, dispone implementar de manera obligatoria el Check List, a ser presentados para el perfeccionamiento de contratos o adendas, encontrándose entre ellos las garantías.

IV. INSTRUCCIONES

4.1 De las Cartas Fianza y/o Pólizas de Caucción

4.1.1 Consideraciones Generales

Los requisitos de las cartas fianza y/o pólizas de caución son establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las demás normas complementarias.

Las cartas fianza y/o pólizas de caución se emiten para respaldar lo siguiente:

- a) Fiel cumplimiento por prestación principal.
- b) Fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
- c) Adelantos directos o de materiales.
- d) Garantía por apelación.



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

4.1.2 Del procedimiento

4.1.2.1 Recepción y Verificación de las Garantías

Las cartas fianza y/o pólizas de caución serán presentadas en físico a los Especialistas de contratos de la GAF-SUP2, quienes aplican el Check List según **Anexo 9**, así como los requisitos y condiciones formales señalados en la Ley de Contrataciones, el reglamento y el contrato.

4.1.2.2 Validación y Custodia

Cumplido los requisitos los Especialistas en contratos de la GAF-SUP2, remitirán la(s) carta(s) fianza(s) y/o póliza(s) de caución en original a las Especialistas en Cartas Fianzas de la GAF-SUP1 al día hábil siguiente de presentada por el postor, para que consulte a la Entidad Financiera la veracidad de su emisión y las mantenga bajo custodia en la caja fuerte asignada. (validación y custodia)

La consulta a la Entidad Financiera se efectuará por correo electrónico ingresando a la página web de dicha Entidad Financiera.

Si la Entidad Financiera manifiesta no haber emitido la carta fianza y/o póliza de caución, las Especialistas de carta Fianza de la GAF-SUP1, comunicará inmediatamente este hecho a los Especialistas de contratos de la GAF-SUP2 para que eleve el Informe respectivo a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectos que adopte las acciones administrativas y legales que correspondan.

En caso de que no se reciba respuesta de la Entidad financiera respecto de la validación de autenticidad de la carta fianza y/o póliza de caución se notificara mediante carta al domicilio legal de la Entidad Financiera.

Las(os) Especialistas en Carta Fianza de la GAF-SUP1 registra en el Sistema informático SIGA la carta fianza, para seguimiento y control una vez validada por la Entidad Financiera

La GAF-SUP1, deberá realizar el arqueo periódico mensual de fianzas, pudiendo realizarse adicionalmente la realización de arqueos sorpresivos e inopinados, resultados que deberán constar en acta o informe e informarse a la GAF.

4.1.2.3 Renovación/ Ampliación

La GAF-SUP2, es la responsable de verificar la renovación oportuna de las cartas fianza y/o póliza de caución (fiel cumplimiento, adelanto directo, adelanto de materiales y garantía por apelación).



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

En el caso de modificación al contrato (ampliaciones de plazo, adicionales, reducción, entre otros), la GAF-SUP2, verificará que, el contratista presente las garantías que correspondan a la modificación de contrato.

En ambos casos, se procederá a la verificación y validación de la carta fianza de acuerdo con lo establecido en el ítem 4.1.2.1 y 4.1.2.2

4.1.2.4 Ejecución

Si se presentan otros causales diferente al vencimiento establecidas en la Ley y su Reglamento, las(os) Especialistas de Contratos de la GAF – SUP 2 deberán dar instrucciones a las Especialistas de Cartas Fianzas de la GAF-SUP 1 para que procedan con la ejecución, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes a su vencimiento, en concordancia con el Art 1898 del código civil.

4.1.2.4.1 Procedimiento para ejecución de garantías para casos de vencimiento

- a) Las Especialistas de cartas Fianzas de la GAF – SUP 1, proyecta la carta dirigida al emisor, solicitando la ejecución de la fianza.
- b) El Gerente de Administración y Finanzas procederá a notificar la referida carta por conducto notarial, teniendo en cuenta el domicilio señalado en el físico de la garantía y la fecha de vencimiento (día y hora).
- c) Cuando la Entidad emisora comunique la emisión/disponibilidad del cheque de gerencia, este deberá efectuarse a nombre de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT y depositado en la cuenta bancaria de la INEI que se establezca para tal efecto; la(s) Especialistas de Carta Fianzas de la GAF-SUP1, deberá entregar la carta fianza y/o póliza de caución original al Emisor contra entrega del cheque producto de la ejecución.

4.1.2.4.2 De la suspensión del requerimiento de ejecución

Si ya se efectuaron las gestiones de ejecución ante el emisor, sólo se podrá suspender el proceso de ejecución en curso, a través de un memorándum electrónico o solicitud de e-chaski de las(os) Especialistas de Contratos de la GAF-SUP2, dirigido a la(s) Especialistas de Carta Fianza de la GAF-SUP1, asimismo se debe contar con la carta fianza y/o póliza de caución verificada y validada de acuerdo con lo establecido en el ítem 4.1.2.1 y 4.1.2.2

Para la suspensión de ejecución, la Gerencia de Administración y Finanzas, remitirá una carta simple al emisor, solicitando dejar sin efecto el requerimiento de ejecución indicado.



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

4.1.2.5 Devolución

La devolución procede de acuerdo con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las(os) Especialistas de Contratos de la GAF-SUP2, previa verificación solicita a la(s) Especialistas de Cartas Fianzas de la GAF-SUP1, mediante un memorándum electrónico o solicitud e-chaski, la devolución de las garantías en custodia.

La(s) Especialistas de Cartas Fianzas de la GAF-SUP1, devolverá la garantía al contratista, a partir de la recepción de este documento.

Para la devolución al contratista, de garantías en custodia, se utilizará el Acta de Entrega – Recepción de Garantías en Custodia (**Anexo 1**) que se mantendrá archivada numérica y cronológicamente en la GAF-SUP1.

La GAF – SUP 1, no deberá mantener en custodia garantías vencidas con una antigüedad mayor a dos meses, contados a partir del mes de vencimiento, por lo que transcurrido este plazo se procederá a remitir las garantías al Emisor de esta, mediante Carta de Devolución de Garantías al Emisor (**Anexo 2**).



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58

4.1.2.6 Del Registro y Control

La(s) Especialistas de Cartas Fianzas de la GAF-SUP1, utilizará para el registro y control, los siguientes anexos:

a) Registro de Garantías recepcionada (**Anexo 3**)

Este registro contiene información de las garantías que han ingresado en custodia al profesional a cargo de la función de Tesorería.

b) Registro de garantías vigentes en custodia (**Anexo 4**)

Este registro contiene información de las garantías que se mantienen en custodia y cuya fecha de vencimiento no ha transcurrido; salvo que la garantía se encuentre en proceso de ejecución.

c) Registro de garantías vencidas en custodia (**Anexo 5**)

Este registro contiene la relación de las garantías que se mantienen en custodia y cuya fecha de vencimiento ha transcurrido.

d) Registro de Movimiento de garantías vigentes (**Anexo 6**)

Este registro controla el movimiento diario relacionado al ingreso y salida de garantías durante un período mensual. El importe del saldo final de este registro coincide con el importe del registro de garantías vigentes en custodia.



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

La(s)Especialistas de Cartas Fianzas de laGAF-SUP1, mantendrán un registro en el sistema informático SIGA vigente de las garantías en custodia.

4.1.2.7 Reportes contables y de Gestión Administrativa

a) Reporte de Control Contable (Anexo 7)

La(s) Especialistas de Cartas Fianzas remitirá al Especialista a cargo de la función de contabilidad con copia a la Supervisora 1, dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente, el Reporte Mensual de Garantías Vigentes en Cartera en archivo Excel.

b) Reporte de Control de Vencimientos (Anexo 8)

El Sistema informático SIGA genera alerta de vencimiento de las garantías, y la(s) Especialistas de Carta Fianza de la GAF-SUP1, remitirá dentro de los primeros siete días hábiles a la Gerencia el reporte de la situación de las garantías en custodia.

4.2 De la Retención

En los contratos en los que el contratista haya otorgado como garantía de fiel cumplimiento la retención del 10% del monto del contrato original, las (os) Especialistas de Contratos de la GAFSUP2 deberán establecer en el contrato el monto a retener y la oportunidad de la retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La supervisora 2 de la GAF, para el trámite de pago deberá indicar en el formato Orden de Pago el monto correspondiente a la retención por garantía de fiel cumplimiento.

La(s) Especialistas de Carta Fianza de la GAF – SUP1 procederá a realizar la retención según lo indicado por las(os) Especialistas de Contratos de la GAF - SUP 2.

Devolución del Monto Retenido

El monto de la retención será devuelto al contratista a solicitud de las(os) Especialistas de Contratos de la GAFSUP2.

V. VIGENCIA

A partir del día siguiente de su aprobación de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - INEI.

VI. ANEXOS

1. Modelo de acta Entrega – Recepción de Garantías en Custodia (Anexo N°1)
2. Modelo de Carta de Devolución de Garantías al Emisor (Anexo N°2)
3. Modelo de Registro de Garantías Recepcionadas (Anexo N°3)



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

4. Modelo de Registro de Garantías Vigentes en Custodia (Anexo N°4)
5. Modelo de Registro de Garantías Vencidas en Custodia (Anexo N°5)
6. Modelo de Registro de Movimiento de Garantías Vigentes (Anexo N°6)
7. Modelo de Reporte de Control Contable (Anexo N°7)
8. Modelo de Control de Vencimientos (Anexo N°8)
9. Formato de Check List GAF- SUP2 (Anexo N° 9)

Anexo N° 1

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE GARANTÍAS EN CUSTODIA

A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO LA DIVISIÓN DE TESORERÍA DE LA SUNAT PROCEDE A LA DEVOLUCIÓN DE CARTA FIANZA DE TIPO DE GARANTÍA ENTREGADA EN GARANTÍA POR NOMBRE DEL CONTRATISTA, SEGUN EL DETALLE SIGUIENTE:

N° DE GARANTIA	DE	VIGENCIA	IMPORTE S/.	EMISOR

ENTREGUÉ CONFORME RECIBÍ CONFORME

RESPONSABLE DEL CONTROL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

AREA DE TESORERIA **FIRMA**

ENCARGADO DE LA CUSTODIA NOMBRE

AREA DE TESORERIA CARGO

DNI / L.E.: N°

FECHA:

SUSTENTO DE LA DEVOLUCIÓN:

Anexo N° 2

Oportunidades para mujeres y hombres" re del Año en curso"

CARTA N° -AÑO-SUNAT/UUOO

Lima,

Señores
ENTIDAD EMISORA
Jefe de Unidad de Recepción
Nombre del Representante de Banco
Domicilio Entidad Emisora
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de remitirle, para los fines que estime conveniente, los originales de cartas fianzas emitidas por ENTIDAD EMISORA, según lo siguiente:

Número	Afianzado	Fecha		Importe
		Emisión	Vencimiento	

Cabe precisar que estas garantías, fueron presentadas por nuestros proveedores (afiar según lo establecido en el Artículo 1898° del Código Civil, han vencido para todos sus

Agradeciendo la atención que le brinden el presente documento.

Atentamente

Anexo N° 3

AREA TESORERIA

REGISTRO DE GARANTÍAS RECEPCIONADAS

N°	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	NUMERO	EMISOR	AFIANZADO	VIGENCIA		MONEDA	IMPOTE	OBJETO	VALIDACIÓN			MOTIVO DEVOLUCIÓN	REFERENCIA
						EMISION DEL AL					SE RECIBIÓ	CONCLUSIÓN			



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Anexo N° 4
AREA TESORERIA

REGISTRO DE GARANTÍAS VIGENTES EN CUSTODIA AL (DIA) DE (MES) DEL (AÑO)

N°	NUMERO	EMISOR	AFIANZADO	VENCE	MONEDA	IMPORTE	CONTRATO	REFERENCIA

RESUMEN	
NUEVOS SOLES	0.00
DÓLARES	0.00

CANTIDAD POR MONEDAS	
GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES	0
GARANTÍAS EN DÓLARES	0
	0

CANTIDAD POR OBJETO	
GARANTÍAS POR COMPRAS	0
GARANTÍAS POR SERVICIOS	0
	0



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ RAMIREZ
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Anexo N° 5
TESORERIA-INEI
REGISTRO DE GARANTÍAS VENCIDAS EN CUSTODIA AL (DIA) DE (MES) DEL (AÑO)

N°	NUMERO	EMISOR	AFIANZADO	VENCE	MONEDA	IMPORTE	CONTRATO	REFERENCIA

FIANZAS EMITIDAS A FAVOR DE SUNAT

NUEVOS SOLES	0.00
DÓLARES	0.00

UNIDAD O ENTIDAD DE ORIGEN		
A:	ABASTECIMIENTO	0
P:	PERSONAL	0
S:	SERVICIOS	0
TOTAL GARANTÍAS		0

M	TIPO DE MONEDA	
D:	DÓLARES AMERICANOS	0
S:	NUEVOS SOLES	0
TOTAL GARANTÍAS		0

FIANZAS VENCIDAS	0
------------------	---



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ RAMIREZ
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Anexo N° 6 AREA TESORERIA							
MOVIMIENTO DE GARANTÍAS VIGENTES MES DE (NOMBRE DEL MES) DEL (AÑO)							
						NUEVOS SOLES	DÓLARES
INICIA AL DÍA-MES-AÑO							
FECHA INGRE	SN DE GARANTÍA	ENTIDAD AFIANZADA	ENTIDAD AFIANZADORA	VENCIMIENTO	TIPO PRESTACIÓN / MOTIVO		
INGRESOS							
TOTAL INGRESOS						0.00	0.00
SALIDAS							
TOTAL SALIDAS						0.00	0.00
FINAL AL DÍA-MES-AÑO						0.00	0.00



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ RAMIREZ
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Anexo N° 7

REPORTE DE CONTROL CONTABLE AL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO)

N°	NUMERO	EMISOR	AFIANZADO	VENCE	MONEDA	IMPORTE	CONTRATO	REFERENCIA																														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">RESUMEN</td></tr> <tr><td>NUEVOS SOLES</td></tr> <tr><td>DÓLARES</td></tr> </table> </td> <td style="width: 70%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANTIDAD POR MONEDAS</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍAS EN DÓLARES</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANTIDAD POR OBJETO</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">GARANTÍAS POR COMPRAS</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍAS POR SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">RESUMEN</td></tr> <tr><td>NUEVOS SOLES</td></tr> <tr><td>DÓLARES</td></tr> </table>	RESUMEN	NUEVOS SOLES	DÓLARES	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANTIDAD POR MONEDAS</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍAS EN DÓLARES</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	CANTIDAD POR MONEDAS		GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES	0	GARANTÍAS EN DÓLARES	0		0							<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANTIDAD POR OBJETO</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">GARANTÍAS POR COMPRAS</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍAS POR SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>			CANTIDAD POR OBJETO		GARANTÍAS POR COMPRAS	0	GARANTÍAS POR SERVICIOS	0		0
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">RESUMEN</td></tr> <tr><td>NUEVOS SOLES</td></tr> <tr><td>DÓLARES</td></tr> </table>	RESUMEN	NUEVOS SOLES	DÓLARES	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANTIDAD POR MONEDAS</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍAS EN DÓLARES</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	CANTIDAD POR MONEDAS		GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES	0	GARANTÍAS EN DÓLARES	0		0																										
RESUMEN																																						
NUEVOS SOLES																																						
DÓLARES																																						
CANTIDAD POR MONEDAS																																						
GARANTÍAS EN NUEVOS SOLES	0																																					
GARANTÍAS EN DÓLARES	0																																					
	0																																					
						<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANTIDAD POR OBJETO</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">GARANTÍAS POR COMPRAS</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍAS POR SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>			CANTIDAD POR OBJETO		GARANTÍAS POR COMPRAS	0	GARANTÍAS POR SERVICIOS	0		0																						
CANTIDAD POR OBJETO																																						
GARANTÍAS POR COMPRAS	0																																					
GARANTÍAS POR SERVICIOS	0																																					
	0																																					



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58

Anexo N° 8

AREA TESORERIA

CONTROL DE VENCIMIENTOS

VENCIMIENTOS DURANTE EL MES DE (NOMBRE DEL MES) DEL (AÑO) - PRIMERA QUINCENA DE (NOMBRE DE MES) DEL (AÑO)

N°	NUMERO	EMISOR	AFIANZADO	VENCE	MONEDA	IMPORTE	CONTRATO	REFERENCIA									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="8"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">OBSERVACIONES</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">*Se debe adicionar quince días calendario a la fecha de vencimiento consignada en la garantía, estableciendo así la fecha de vencimiento legal (Artículo 1898^o del Código Civil)</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">* La fecha de vencimiento señalada en este reporte es la fecha consignada en la garantía.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">*La División de Tesorería está devolviendo directamente las garantías al representante del proveedor.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Para la devolución de las garantías <u>vencidas</u> se requerirá un memorándum solicitando la devolución.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Para la devolución de las garantías <u>vencidas</u> no requiere de memorándum</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">En ambos casos el representante del proveedor debe entregar una carta de presentación.</p> </td> </tr> </table>																	<p style="text-align: center; margin: 0;">OBSERVACIONES</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">*Se debe adicionar quince días calendario a la fecha de vencimiento consignada en la garantía, estableciendo así la fecha de vencimiento legal (Artículo 1898^o del Código Civil)</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">* La fecha de vencimiento señalada en este reporte es la fecha consignada en la garantía.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">*La División de Tesorería está devolviendo directamente las garantías al representante del proveedor.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Para la devolución de las garantías <u>vencidas</u> se requerirá un memorándum solicitando la devolución.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Para la devolución de las garantías <u>vencidas</u> no requiere de memorándum</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">En ambos casos el representante del proveedor debe entregar una carta de presentación.</p>
								<p style="text-align: center; margin: 0;">OBSERVACIONES</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">*Se debe adicionar quince días calendario a la fecha de vencimiento consignada en la garantía, estableciendo así la fecha de vencimiento legal (Artículo 1898^o del Código Civil)</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">* La fecha de vencimiento señalada en este reporte es la fecha consignada en la garantía.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">*La División de Tesorería está devolviendo directamente las garantías al representante del proveedor.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Para la devolución de las garantías <u>vencidas</u> se requerirá un memorándum solicitando la devolución.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Para la devolución de las garantías <u>vencidas</u> no requiere de memorándum</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">En ambos casos el representante del proveedor debe entregar una carta de presentación.</p>									



MARIA CECILIA SANZ RAMIREZ
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Anexo N° 9A					
CHECK LIST PREVIO AL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO /ADENDA					
NÚMERO DE PAC					
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN					
CONTRATISTA					
FECHA DE VERIFICACIÓN					
N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES	CUMPLE			OBSERVACIONES
		Si	No	No aplica	
1	Garantía de fiel cumplimiento del contrato La empresa emisora de la garantía se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, según el portal web de dicha Entidad[1]				
	La empresa emisora de la garantía cuenta con una clasificación de riesgo B o superior de acuerdo al portal de la SBS[2]				
	La garantía cumple con el contenido de acuerdo a las exigencias establecidas en los documentos de Licitación, Bases u otros.				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					
n					
ESPECIALISTA		SUPERVISOR			
(Firma y sello)		(Firma y sello)			

[1] <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitter-cartas-fianza> (adjuntar impresión)

[2] <https://www.sbs.gob.pe/app/iece/paginas/MostrarResumenClasificaciones.aspx> (adjuntar impresión)

[3] <http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo> (adjuntar impresión)



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/12/2022 20:31:58



MARIA CECILIA SANZ RAMIREZ
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 15:58:10



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
16/12/2022 18:44:15

Anexo N° 9B					
CHECK LIST VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE GARANTÍAS ADELANTO /RENOVACION					
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN					
POSTOR / CONTRATISTA / CONSORCIO					
NÚMERO DE GARANTÍA					
ENTIDAD EMISORA DE LA GARANTÍA					
FECHA VENCIMIENTO FORMAL (FACIAL) DE LA GARANTÍA					
MONEDA					
IMPORTE DE LA GARANTÍA					
TIPO DE GARANTÍA (FIEL CUMPLIMIENTO/ADICIONALES/ADELANTO)					
FECHA DE VERIFICACIÓN					
N°	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE			COMENTARIOS
		Si	No	No aplica	
1	La empresa emisora de la garantía se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, según el portal web de dicha Entidad https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitter-cartas-fianza [1]				
2	La empresa emisora de la garantía cuenta con una clasificación de riesgo B o superior de acuerdo al portal de la SBS[2] https://www.sbs.gob.pe/app/iece/paginas/MostrarResumenClasificaciones.aspx http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo				
3	La garantía cumple con el contenido de acuerdo a las exigencias establecidas en los documentos de Licitación, Bases u otros.				
ESPECIALISTA QUE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN (FIRMA Y SELLO)		SUPERVISOR (FIRMA Y SELLO)			

[1] Adjuntar impresión

[2] Adjuntar impresión